

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 69-C, 69-M fracción III y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo órgano informativo y, que por virtud de los mismos, se denomina actualmente Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.

Que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Gobierno Digital, ha definido en la Administración Pública Federal, la estandarización en la imagen y diseño de los formatos que utilizan los ciudadanos para presentar trámites ante las dependencias y entidades, permitiendo que se identifiquen de manera clara, independientemente de la institución ante la que se presenten y facilitar con ello su llenado.

Que el 11 de mayo de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores, cuyo objeto es establecer el mecanismo mediante el cual operará la devolución del impuesto general de importación pagado por la importación de mercancías o insumos incorporados a mercancías de exportación o de mercancías que se retornen al extranjero en el mismo estado o que hayan sido sometidas a procesos de reparación o alteración, el cual fue modificado mediante diverso dato a conocer en el mismo órgano informativo el 20 de diciembre de 2000.

Que a fin de que los exportadores mexicanos dispongan de procedimientos simplificados para la devolución del impuesto general de importación pagado por la importación de mercancías o insumos incorporados a mercancías de exportación; o de mercancías que se retornen al extranjero, en el mismo estado o que hayan sido sometidas a procesos de reparación o alteración, es necesario modificar el formato que deberán utilizar para hacer la solicitud de devolución de los impuestos de importación pagados.

Que el 5 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación, mismo que tiene por objeto sujetar la exportación de azúcar a un permiso previo, así como establecer un cupo máximo para su exportación hacia los Estados Unidos de América y terceros países.

Que en virtud de la citada publicación es necesario dar a conocer las modificaciones a los formatos mediante los cuales se realizan la solicitud de permiso y de transferencia para la exportación de azúcar, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y PROMÉXICO

Primero. - Se **reforman** los puntos 60, 62 y 63 de la fracción II del artículo 1o. del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1o.- ...

I. ...

II. Ante la Dirección General de Comercio Exterior:

1. al 59. ...

60. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (DRAWBACK). (SE-FO-03-001)

61. ...

62. Solicitud de permiso previo de exportación de azúcar. (SE-FO-03-087)

63. Solicitud de transferencia de cupo de exportación de azúcar. (SE-FO-03-088)

III. a X. ...”

Segundo.- Se **modifican** los formatos a que se refieren los puntos 60, 62 y 63 de la fracción II del artículo 1o. del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.-
Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (DRAWBACK)

Homoclave del formato	* Fecha de publicación del formato en el DOF
SE-FO-03-001	
Folio	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

RUPA (Opcional):		
RFC:		
Denominación o razón social:		
Personal ocupado en el año anterior (promedio en el año):	Valor de las ventas en el año anterior (en miles de pesos):	
No. de empleados:	En el país:	
No. de obreros:	Al exterior:	
Total:	Total:	
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:		

Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	
<input type="checkbox"/> <i>Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y Condiciones de este formato.</i>		

* De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CO-MER
COMERCIO EXTERIOR

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

II. Datos del representante legal

RUPA (Opcional):	Lada:	Teléfono fijo:
Nombre(s):	Extensión (Opcional):	
Primer apellido:	Correo electrónico:	
Segundo apellido:		
Cargo en la empresa:		

III. Cuenta bancaria

Número de cuenta bancaria:	Número de sucursal:
Banco:	Plaza:

IV. Tipo de operación de exportación

<input type="checkbox"/> Directa	<input type="checkbox"/> Transferencia
<input type="checkbox"/> Reparación o alteración	<input type="checkbox"/> CTM
<input type="checkbox"/> Retorno en el mismo estado	<input type="checkbox"/> Pedimento virtual
<input type="checkbox"/> Transformación	

V. Origen y destino

Origen del insumo o bien	Destino del insumo o bien
<input type="checkbox"/> TLCAN	<input type="checkbox"/> TLCAN
<input type="checkbox"/> TLCUE	<input type="checkbox"/> TLCUE
<input type="checkbox"/> TLCAELC	<input type="checkbox"/> TLCAELC
<input type="checkbox"/> Terceros países:	<input type="checkbox"/> Terceros países:



Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

VI. Mercancía de exportación motivo del cuestionario

Nombre comercial del producto exportado:	
Fracción arancelaria de exportación:	
Valor de exportación (FOB), en dólares:	Cantidad exportada:
Unidad de medida:	Devolución solicitada M.N.:
Precio unitario de exportación M.N.:	Precio unitario de exportación en dólares:

VII. Fracciones de importación (para retorno, reparación o alteración)

Fracción arancelaria:	Descripción:	Tasa Ad-valorem:	
Estructura de costos de la mercancía de exportación (para Mercancía Transformada)			
Conceptos	Origen del costo por unidad M.N.		
	Nacional	Importado	Total
Materias primas, partes y componente, empaques y envases (FOB):			
Combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado:			
Combustibles y otros materiales auxiliares no incorporados necesarios para la transformación (FOB):			
Energía directamente utilizada:			
Salarios y demás prestaciones de los obreros que intervienen directamente en la producción:			






Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Conceptos	Origen del costo por unidad M.N.		
	Nacional	Importado	Total
Depreciación de maquinaria y equipo, así como la amortización de construcciones e instalaciones:			
Costo total directo de producción:			
Costos unitarios de insumos de importación:			
Fracción arancelaria	Descripción	Costo unitario	Tasa Ad-valorem
	TOTAL:		

VIII. Datos generales de la mercancía importada

Insumos incorporados (indicar origen TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países) (Para Mercancía Transformada)									
Clave de pedimento	No. de pedimento	Fecha de pago	Fracción arancelaria	País de Origen	Valor total de insumos importados M.N. (1)	Valor total de insumos incorporados M.N. (2)	Saldo del documento (3)=(1-2)	Ad-valorem pagado (4)	Monto de aranceles pagados M.N. (5)=(2x4)
Total:									

Valor de la mercancía retomada, reparada o alterada (Retomo, Reparación o Alteración)												
Clave de Pedimento	No. de Pedimento	Fecha de pago	Fracción Arancelaria	Cantidad importada (1)	Precio unitario (2)	Valor total de las mercancías importadas M.N. (3)	Cantidad retomada (4)	Valor total de mercancía retomada M.N. (5)	Saldo en valor (6)=(3-5)	Saldo en cantidad (7)=(1-4)	Ad-valorem pagado (8)	Monto a devolver (9)=(5x8)
Total:												

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COE
COMERCIO EXTERIOR
de México

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

IX. Datos generales de exportación

Exportación con pedimento de exportación directa o virtual, o constancia de transferencia de mercancías (indicar destino, TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países)								
Número de pedimento o documento	Fecha	País de destino	Cantidad		Valor total FOB del pedimento dólares	Valor FOB utilizado dólares	Saldo del documento	Nombre del Exportador final
			Total	Exportada				
Total								

X. Importaciones TLCAN (llenar únicamente en caso de que se trate de bienes NO originarios)

Datos generales del bien importado en los Estados Unidos de América o Canadá.							
País importador de los productos finales	Fracción arancelaria de importación	Fecha de importación	Cantidad importada (1)	Precio unitario dólares (2)	Valor total de la mercancía dólares (3)=(1x2)	Ad-valorem pagado (4)	Monto de aranceles pagados (5)= (3 x 4)
Total							

XI. Importaciones TLCUE o TLCAELC

Presenta prueba de origen TLCUE o TLCAELC:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Utilizó la preferencia arancelaria al exportar a algún país de TLCUE o TLCAELC:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

XII. Manifestación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del representante legal

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMER
COMERCIO EXTERIOR
de Nueva República

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en la delegación o subdelegación de la Secretaría de Economía que corresponda de 9:00 a 14:00 horas o bien a través de la página de internet de la Secretaría de Economía.
2. Esta solicitud está disponible en las delegaciones o subdelegaciones de la Secretaría de Economía.
3. La solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y, presentarse en original y copia.
4. Los datos contenidos en esta solicitud deberán llenarse en el programa DRAWBACK.EXE, mismo que deberá ser entregado en la delegación o subdelegación federal que corresponda junto con dos impresiones de la solicitud que generará el programa.
5. El programa DRAWBACK.EXE podrá obtenerse directamente en las ventanillas de atención al público en la delegación o subdelegación federal de la Secretaría de Economía que corresponda presentando 3 unidades de CD-R o USB.
6. Debe presentarse un trámite por cada mercancía de exportación.
7. La declaración de la mercancía deberá hacerse conforme a lo dispuesto por la Regla 3.5.5 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
8. En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o razón social, domicilio, teléfono, y nombre del representante legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del representante legal.
9. En el apartado "tipo de operación de exportación", se deberá indicar una de las opciones directa o transferencia y llenar los campos subsecuentes según corresponda, cuando se trate de transferencia deberá indicar una de las opciones CTM o pedimento virtual, según corresponda.
10. En el apartado "fracciones de importación (para retorno, reparación o alteración)" se deberá capturar lo que corresponda a CINCO decimales; en la sección "Costos unitarios de insumos de importación" se deberá indicar el valor de los insumos importados incorporados a cada unidad exportada.
11. En el apartado "valor de la mercancía retornada, reparada o alterada (Retorno, Reparación o Alteración)" en la columna precio unitario deberá anotar el señalado en el pedimento.
12. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación del trámite, previo cotejo contra la copia simple.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (Draw-back)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-001

Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor: 24/11/2017

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Artículos 1, 3 fracciones III y IV y 3º B del Decreto que establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11/05/1995 y sus reformas).
- Resolución en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. 31/12/2002 y sus reformas).
- Resolución en Materia Aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. 31/12/2002 y sus reformas).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior (D.O.F. 31/12/2012 y sus reformas).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple).

Identificación oficial vigente del representante legal (original y copia simple).

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (copia simple), o

Exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Economía.

Exportaciones directas:

- Para el caso de tratarse de insumos originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente: Copia del certificado de origen TLCAN, que ampare dichos insumos.
- Prueba de origen para TLCUE o TLCAELC.

Para el caso de tratarse de insumos no originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente:

- Documentación que compruebe el monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los E.U.A. o Canadá.
- Prueba de origen para la región TLCUE o TLCAELC.

Transferencias:

- En caso de que el exportador transfiera las mercancías a la industria automotriz terminal deberá presentar copia de la constancia de transferencia de mercancías correspondientes.

Al dar de alta la cuenta bancaria:

- La empresa interesada deberá enviar por mensajería con acuse de recibo el formato de la TESOFE para dar de alta la cuenta bancaria, así como la copia del estado de cuenta para comparar los datos de la empresa con los que se registren en dicho formato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de registro de la solicitud de devolución de impuestos.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (55) 5229-6100 extensión: 34343

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001126700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFEMER
Comisión de
Mejora Regulatoria

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan: el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 296, piso 20, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11362, correo electrónico: unidaddeltransparencia@economia.gob.mx

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CDI-MER
Comercio Exterior
de Nueva República

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Solicitud de permiso previo de exportación de azúcar

Homoclave del formato	* Fecha de publicación del formato en el DOF
SE-FO-03-087	
Folio	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante (exportador)

Marcar con una X si se trata de:

<input type="radio"/>	Persona física	<input type="radio"/>	Persona moral	<input type="radio"/>	Ingenio	<input type="radio"/>	Grupo / consorcio azucarero*
-----------------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------------------------

Personas físicas		Personas morales	
CURP:		Denominación o razón social:	
Nombre (s):		En caso de realizar la exportación por grupo / consorcio azucarero, colocar la denominación o razón social del ingenio que ampara la exportación*	
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Ambos casos			
RFC:			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

II. Domicilio del solicitante (exportador)

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
<input type="checkbox"/> <i>Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y Condiciones de este formato.</i>		

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

III. Descripción de la mercancía

1. Número de contrato	2. Fracción arancelaria	3. Cantidad	4. Precio unitario	5. Valor	6. Aduana de exportación	7. Polarización
8. La mercancía a exportar es de azúcar de caña o remolacha (marcar con una x)		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	9. País de destino (marcar con una x)		<input type="radio"/> Estados Unidos de América <input type="radio"/> Otro	
10. Procesamiento (marcar con una x)		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Indicar el país:		<input type="text"/>	
11. En caso de señalar "Sí" en el punto 10, si se conoce, indicar quien realizará el procesamiento						
12. Descripción comercial de la mercancía						
13. Ciclo azucarero		14. Periodo (marcar con una x)	<input type="radio"/> Oct-Dic	<input type="radio"/> Ene-Mar	<input type="radio"/> Abril-Jun	<input type="radio"/> Jul-Sept

IV. Datos del representante legal

RUPA (Opcional):	Lada:	Teléfono fijo:
Nombre (s):	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico:	
Segundo apellido:		

V. Domicilio del representante legal

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Entre qué calles (Opcional):

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CO-MER
de Nueva Regeneración

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

VI. Manifestación

El exportador manifiesta que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Solo en caso de exportación a los EUA:

El exportador manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no exportará directa o indirectamente a los EUA azúcar sin permiso de exportación y que ha requerido y requerirá a sus clientes acordar, como parte de las condiciones de venta, que éstos no participarán en ninguna actividad de elusión, tales como, importar directa o indirectamente azúcar sin permiso de exportación, no exceder el límite de importación de azúcar en cualquiera de los periodos, importar azúcar de terceros países a través del cupo asignado al solicitante.

Nombre y firma del solicitante o de su representante legal

Lugar y fecha DD / MM / AAAA



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, ubicada en Insurgentes Sur, 1940, Planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas o bien a través de la cuenta de correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx con copia a dgce.azucar@gmail.com, atendiendo a lo señalado por el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.
2. La solicitud está disponible en la Dirección General de Comercio Exterior y en la página de internet: <http://www.siecex.gob.mx/portal/Siecex/cupo/azucar.htm>
3. La solicitud debe ser firmada a máquina o con letra de molde legible.
4. La solicitud debe presentarse para exportación de azúcar de caña o de remolacha hacia Estados Unidos de América por fracción arancelaria, tipo de azúcar, volumen, y precio unitario, para terceros países y para exportación de azúcar de otro diferente a caña de azúcar o de remolacha por fracción arancelaria, tipo de azúcar, volumen y país de destino.
5. La solicitud debe firmarse por el solicitante o representante legal acreditado.
6. La solicitud debe estar debidamente requisitada.
7. En el apartado "marque con una X si se trata de persona física, moral, ingenio o Grupo / consorcio azucarero", cuando el país de destino de la mercancía sean los Estados Unidos de América el solicitante deberá ser un ingenio o grupo / consorcio azucarero que cuente con asignación previa del cupo máximo de azúcar para exportar a Estados Unidos de América.
Si se trata de una persona física: anote la Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre y apellidos.
Si se trata de una persona moral, ingenio o grupo / consorcio azucarero: anote la denominación o razón social de la empresa.
8. En el apartado "RFC", anote la clave del Registro Federal de Contribuyentes designada por el Servicio de Administración Tributaria, que corresponda a la persona física, moral, al ingenio o al grupo / consorcio azucarero.
9. En los apartados "lada, teléfono fijo, extensión y teléfono móvil", indique la clave lada, teléfono, extensión (en su caso) y teléfono móvil del solicitante.
10. En el apartado "correo electrónico", indique el correo electrónico del solicitante.
11. En el apartado "domicilio del solicitante", anote el código postal, la calle, número exterior y/o letra, número interior (en su caso), colonia, localidad, municipio o alcaldía, Estado y entre qué calles donde reside la persona física, moral o ingenio.
12. En el apartado "No. de contrato", indique el número de contrato consecutivo conforme al registro del ingenio que le corresponde al permiso a solicitar.
13. En el apartado "fracción arancelaria", anote la que se considere aplicable de acuerdo con la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
14. En el apartado "cantidad", indique la cantidad de azúcar a importar en kilogramos.
15. En el apartado "precio unitario", señale el precio unitario LAB/FOB de la mercancía a exportar, por kilogramo en dólares de los Estados Unidos de América.
16. En el apartado "valor", indique el valor de la mercancía LAB/FOB por el total de kilogramos en dólares de los Estados Unidos de América.
17. En el apartado "aduana de exportación", indique la aduana de salida de la mercancía a exportar.
18. En el apartado "polarización", indique el grado de pureza o refinamiento del azúcar, se calcula a partir de la pureza de 100% de la sacarosa.
19. En el apartado "descripción de la mercancía":
Marque con una "X", si la mercancía a exportar es azúcar de caña o de remolacha.
Marque con una "X", el país de destino de la mercancía, en caso de seleccionar "otro" indicar el país.
Marque con una "X", "SI" en caso de que el azúcar está siendo exportada para su posterior procesamiento en los Estados Unidos de América (EUA) por parte de un refinador de caña reconocido por USDA, y "No" si el azúcar no será procesado en los EUA. (Este campo únicamente deberá llenarse para exportaciones de azúcar de caña o de remolacha a los EUA).
20. En el apartado "descripción comercial de la mercancía", proporcione la descripción de la mercancía brindando elementos suficientes para diferenciar el tipo de azúcar.
21. En el apartado "ciclo azucarero", para las exportaciones hacia los Estados Unidos de América, indique los dos últimos dígitos del año en el que inicia el ciclo azucarero y los dos últimos dígitos del año en que concluye el ciclo.
22. En el apartado "período", para las exportaciones hacia los Estados Unidos de América, marque con una "X" el trimestre en que se realizará la exportación.
23. En el apartado "datos del representante legal", indique el nombre completo del representante legal del solicitante (en su caso) así como la clave lada, el teléfono fijo, extensión (en su caso), teléfono móvil y correo electrónico.
24. En el apartado "domicilio del representante legal", anote el código postal, la calle, número exterior y/o letra, número interior (en su caso), colonia, localidad, municipio o alcaldía, Estado y entre qué calles reside el representante legal.

Trámite al que corresponde la forma: Permiso previo de exportación de azúcar.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-087

Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor: 24/11/2017

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Artículos 5, fracción V; 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27/07/1993 y sus reformas).
- Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30/12/1993 y sus reformas).
- Artículos 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus reformas).
- Ley Aduanera (D.O.F. 15/12/1995 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación. (D.O.F. 05/10/2017).

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CO-MER
COMERCIO EXTERIOR
de Nueva Regulatoria

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Persona moral:

Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original y copia simple).
Identificación oficial vigente del representante legal (original y copia simple).
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (copia simple).

Persona física:

Identificación oficial vigente (original y copia simple).
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (copia simple).

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (55) 5229-6100 extensión 34343

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMEX
COMERCIO EXTERIOR

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-866)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 296, piso 20, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11362, correo electrónico: unidaddeltransparenciase@economia.gob.mx

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFOMER
COMITÉ FEDERAL DE
DE NORMAS REGULATORIAS

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad
de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Solicitud de transferencia de cupo de exportación de azúcar

Homoclave del formato	* Fecha de publicación del formato en el DOF
SE-FO-03-088	
Folio	Fecha de recepción
	DD MM AAAA

I. Datos del cupo objeto de transferencia		
Saldo actual de la asignación:	Cantidad a transferir:	Tipo de azúcar a transferir:

II. Datos del ingenio que transfiere			
RFC:			
Denominación o razón social:			
Lada:	Extensión:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:		Página web (Opcional):	

Domicilio del ingenio que transfiere	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Entre qué calles (Opcional):

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y Condiciones de este formato.

* De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Datos del representante legal del ingenio que transfiere

Nombre(s):	Lada:	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico:	

III. Datos del ingenio que recibe la asignación de cupo

RFC:			
Denominación o razón social:			
Lada:	Extensión:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:		Página web (Opcional):	

Domicilio del ingenio que recibe la asignación de cupo

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Entre qué calles (Opcional):		

Datos del representante legal del ingenio que recibe la asignación de cupo

Nombre(s):	Lada:	Teléfono fijo:
Primer apellido:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	Correo electrónico:	

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COE-MER
de Comercio Exterior

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)



Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

IV. Manifestación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Firma del representante legal del ingenio que transfiere

Firma del representante legal del ingenio que recibe la asignación de cupo

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Instrucciones de llenado

1. La solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, ubicada en Insurgentes Sur, 1940 P.B., Col. Florida, C.P.01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o bien a través de la cuenta de correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx con copia a dgce.azucar@gmail.com, atendiendo a lo señalado por el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación.
2. Las firmas de los representantes legales de los ingenios que participan en la transferencia deberán ser autógrafas en cada solicitud.
3. La solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y, presentarse en original y copia.
4. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
5. En el punto "Saldo actual de la asignación" indicar el saldo actual en kilogramos valor crudo de la asignación objeto de transferencia.
6. En el punto "Cantidad a transferir" expresar la cantidad a transferir en kilogramos valor crudo, la cual no podrá ser mayor al saldo actual de la asignación.
- 7.- En el punto "Tipo de azúcar a transferir", indicar que tipo de azúcar se pretende transferir del monto del cupo asignado, es decir, si es azúcar refinada u otros azúcares.

Trámite al que corresponde la forma: Transferencia de cupo de exportación de azúcar.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-068

Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor: 24/11/2017

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

Artículos 5, fracción V; 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F 27/07/1993 y sus reformas).

Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación. (D.O.F 05/10/2017).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Identificación oficial de los representantes legales del Ingenio que transfiere y del que recibe la asignación de cupo (original y copia).

Registro Federal de Contribuyentes del Ingenio titular de la asignación (original y copia).

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (55) 5229-6100 extensión: 34370

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx



Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 296, piso 20, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11362, correo electrónico: unidaddetransparenciase@economia.gob.mx

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COI-MER
de Nueva Esparta

Contacto:
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5729-9100 / 01(800) 08 (32-666)